

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 25911 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 99/13, con NIG 0401342M20130000106 por auto de 04/04/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vivas y Martínez, S.A., con C.I.F. A-04111969, con domicilio en Avd. Cabo de Gata, 33, Local 1 de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

D. Alejandro Roberto García Díaz, con D.N.I.: 27.515.688-Y, hijo de Bartolomé y de Mercedes, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador Solidario de la entidad Audico Consultores Empresariales, S.L.P. y con domicilio en Ctra. de Ronda, n.º 110, 4.º-1 de Almería, con teléfonos 950.267617 y fax núm. 950.443130, así como dirección electrónica [vivasymartinez@concursada.es](mailto:vivasymartinez@concursada.es) y profesión Titulado Mercantil.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 15 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130040247-1